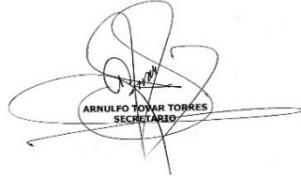


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 10 de febrero de 2023

A Despacho, para proveer.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

AUTO. INTERLOC.187
RAD.2018-00295-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Febrero diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Se decide lo que en derecho lo que procede dentro del presente proceso de ejecución singular promovido en nombre propio por JUAN FRANCISCO SALGUERO MEDINA contra CRISTOBAL NIETO VARGAS.

Solicita el demandante mediante escrito que antecede, la corrección del auto fechado 2 de los corrientes, en el sentido que el demandado lo es CRISTOBAL NIETO VARGAS c.c.10.180.099 y no GLORIA MILENA MUÑOZ SERNA.

Examinada la actuación, se evidencia que efectivamente se incurrió en el yero señalado por el actor.

Consecuente con lo anterior, siendo procedente lo solicitado por el abogado demandante y con fundamento a lo dispuesto en el artículo 286 C.G.P., se ordenará la corrección del nombre del demandado, que corresponde correctamente a CRISTOBAL NIETO VARGAS c.c.10.180.099.

Así mismo, teniendo en cuenta que el demandante indicó que elevó el correspondiente derecho de petición ante la NUEVA EPS con el fin de que diera a conocer los datos del empleador del señor CRISTOBAL NIETO VARGAS c.c.10.180.099, demostrando gestión para obtener lo solicitado, este Despacho accederá a lo deprecado de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 artículo 43 C.G.P. y guardando consonancia con el artículo 470 de la misma norma.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el auto de fecha 2 de febrero de año en curso, en el sentido que corresponde correctamente a CRISTOBAL NIETO VARGAS c.c.10.180.099 y no GLORIA MILENA MUÑOZ SERNA, por lo dicho en la parte motiva.

SEGUNDO: REQUERIR a la NUEVA EPS para que dé a conocer los datos del empleador del señor CRISTOBAL NIETO VARGAS c.c.10.180.099. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 024 del 13 de febrero de 2023


ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

10 de febrero de 2023

Oficio N°099

Señores
NUEVA EPS
Oficina Principal

Ref. PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JUAN FRANCISCO MEDINA SALGUERO
DEMANDADO: CRISTOBAL NIETO VARGAS c.c.10.180.099.
RAD.2018-00295-00

Me permito informar que este Despacho dentro del proceso de la referencia, profirió auto de la fecha, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“(…) SEGUNDO: REQUERIR a la NUEVA EPS para que dé a conocer los datos del empleador del señor CRISTOBAL NIETO VARGAS c.c.10.180.099. Oficiense. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (FDO) DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO-JUEZ”

Sírvase proceder de conformidad,

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO